

Mandataria promulga Ley que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas antipersonales

25 JUL 2017



La nueva normativa establece una reparación de hasta 900 UF en caso que una persona fallezca o quede discapacitada por la explosión de alguno de estos artefactos; además de atención médica preferente, prótesis y órtesis y sus respectivos recambios de manera gratuita, para los sobrevivientes, entre otros beneficios.

La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, junto a los ministros de Defensa Nacional, José Antonio Gómez; Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz; y de Salud, Carmen Castillo, promulgó esta mañana la Ley que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a víctimas de minas antipersonales y otros artefactos explosivos de origen militar, la cual establece reparaciones económicas para los herederos de los fallecidos, así como beneficios médicos, rehabilitación e inclusión para los sobrevivientes. Según cifras del Estado Mayor Conjunto, el total de víctimas asciende a 161.

Con esta nueva normativa, se da cumplimiento a uno de los compromisos de la Convención de Ottawa, aprobada en 1997 y suscrita por nuestro país en 2002, que establece la prohibición, destrucción y limpieza de las zonas minadas, además de la entrega de asistencia a las víctimas.

La Mandataria valoró la nueva Ley y señaló que "Chile se pone al día, con un cuerpo legal que satisface las normas contenidas no sólo en la Convención de Ottawa, sino también de otras

obligaciones internacionales suscritas".

Hasta antes de la promulgación de esta Ley, las víctimas acudían a la CNAD, la cual verificaba la efectividad de los antecedentes y los apoyaba mediante convenios de cooperación de asistencia en salud.

La nueva normativa establece una reparación económica de 900 UF para herederos de la víctima fallecida, de acuerdo a las normas generales de sucesión; 900 UF para víctima sobreviviente con 67% o más de discapacidad; y hasta 660 UF para víctima sobreviviente con 66% o menos de discapacidad (10 UF por cada punto porcentual de discapacidad).

En cuanto a los beneficios médicos, las víctimas sobrevivientes beneficiarias de FONASA tendrán derecho a recibir gratuita y preferentemente respecto de otros usuarios todas las prestaciones médicas que contemple el DFL1 de 2006; prótesis y órtesis y sus respectivos recambios de manera gratuita; reembolso de los gastos médicos (con tope de 900 UF) que directamente provengan de los hechos contemplados en la ley y tengan lugar en el plazo de un año desde la fecha del accidente (compatible con la reparación económica).

Asimismo, contempla una asignación especial por fallecimiento de 45 UF por gastos fúnebres, si falleció como consecuencia de la explosión o en los 3 años siguientes a causa de las lesiones o heridas corporales que ella provocara.

El reglamento de la Ley establecerá el procedimiento para hacer efectivos estos y otros beneficios, y el Ministerio de Defensa, a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, deberá llevar adelante un Registro de Beneficiarios y un Catastro de Víctimas.

En el marco de la Convención de Ottawa, en el año 2002 se creó la Comisión Nacional de Desminado (CNAD), encabezada por el Ministro de Defensa; se cumplió con la destrucción de minas antipersonales en stock; y se trabaja en la remoción y destrucción de minas personales en campos minados para el año 2020. A junio de 2017, se estima que de las 181.814 minas terrestres sembradas en total, el 84,68% se encuentran destruidas; están pendientes 39 áreas por despejar y 27.862 minas terrestres por destruir en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y Magallanes.

"Hemos dado pasos importantes en este camino de paz y de seguridad. Y debemos seguir dándolos. Yo tengo la certeza de que vamos a llegar al 2020 habiendo cumplido el objetivo de eliminar los campos minados existentes. Sabemos que, por la naturaleza de estas armas, es prácticamente imposible darlas por totalmente eliminadas, pero nos hemos puesto una meta ambiciosa, y estamos poniendo a las personas en el centro de este proceso, haciéndonos cargo de apoyar a las víctimas de los explosivos abandonados, las minas anti vehículos y las antipersonales, porque nos parece que es un mínimo de justicia", expresó la Presidenta Bachelet.

Finalmente, la Jefa de Estado subrayó que “esta ley es un paso importante, pero no es nuestro paso final. Porque nuestro objetivo es que al cumplir Chile los objetivos de desminado, nunca más debamos lamentar un accidente de este tipo en territorio chileno”.

Y aseguró que “hasta que ese no tan lejano día llegue, nuestro compromiso es que Chile responderá a las víctimas actuales, a sus familiares, y a las potenciales víctimas futuras que esperamos nunca haya, en un camino doloroso de superación, un camino que nos duele y nos hiere como sociedad. Un camino que, sin embargo, nos reafirma cada día la imperiosa necesidad de avanzar para que esta terrible realidad quede atrás y nuestro territorio sea una zona segura para todas las personas”.